

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2023-991** *Orden PRE/2/2023, de 6 de febrero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Convocatoria 2023/01.*

Siendo precisa la cobertura definitiva de diferentes puestos de trabajo de personal laboral fijo en las Categorías Profesionales de los Grupos 1, 2 y 3 se hace necesario proceder a su convocatoria mediante el procedimiento previsto en los artículos 10 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el B.O.C. extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

Al objeto de garantizar que todos los trabajadores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria desempeñen un puesto de trabajo en esta Administración, a través de la presente convocatoria será especialmente tenida en cuenta la situación de aquellos trabajadores que, teniendo la obligación de concursar en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no obtengan destino definitivo una vez resuelto el concurso y queden a disposición del Secretario General de su Consejería.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

#### DISPONE

Convocar concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Categorías Profesionales de los Grupos 1, 2 y 3, cuyo contenido responde a las características indicadas en el Anexo I.

Esta convocatoria se ajustará a las siguientes normas:

#### 1. Bases.

Las bases generales a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las contenidas en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 34, de 28 de diciembre de 2010.

#### 2. Requisitos de participación.

2.1. Podrán tomar parte en los concursos de traslados a puestos de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad los trabajadores fijos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se encuentren prestando servicios o en excedencia siempre que reúnan los requisitos siguientes:

a) Llevar desempeñando su puesto de trabajo al menos seis meses, salvo en los supuestos que seguidamente se enumeran:

- 1.- Que desempeñe puesto de trabajo en adscripción provisional.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

2.- Que se encuentre a disposición del Secretario General de la Consejería correspondiente.

3.- Que se participe desde la situación de excedencia, siempre y cuando se tenga derecho al reingreso.

b) Pertener a la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad de los puestos convocados.

c) Cumplir todos los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados según las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y el vigente VIII Convenio Colectivo, con las excepciones previstas en la Disposición Adicional Cuarta.

d) Asimismo, en el caso de que los puestos solicitados por los concursantes estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC número 152, de 8 de agosto), deberán acompañar a su solicitud una declaración responsable sobre la ausencia de antecedentes por delito sexual, conforme al modelo que se publica como Anexo V. No será necesario aportar esta declaración cuando el trabajador ya viniera prestando servicios en puestos incluidos en dicho ámbito.

2.2. Los trabajadores en adscripción provisional o a disposición del Secretario General tendrán la obligación de participar en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un puesto con carácter definitivo. Si presentasen la solicitud y no solicitasen todos los puestos de su categoría profesional y no obtuviesen ninguno con carácter definitivo o bien no participasen teniendo la obligación de hacerlo, se les adjudicará uno de los que hayan quedado vacantes en el concurso de su misma categoría profesional y, en su caso, especialidad y que se encuentre preferentemente en la misma localidad en la que prestan servicios. Si no tomasen posesión en dicho puesto, o no hubiera resultado puesto vacante del concurso de su misma categoría profesional y, en su caso, especialidad serán declarados en excedencia voluntaria por interés particular.

2.3. Los trabajadores fijos de aquellas Administraciones con las que existiese convenio deberán pertenecer a alguna de las categorías mencionadas en los respectivos convenios. Sólo se admitirán solicitudes a puestos de categorías homologadas a las propias en el mencionado convenio. No podrán concursar aquellos trabajadores que ocupen plazas en virtud de un anterior concurso de traslados con una permanencia inferior a seis meses en el actual destino, contados hasta la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

2.4. Los requisitos específicos de desempeño para cada puesto de trabajo son los expresados en el Anexo I de la presente Orden.

2.5. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos de participación será la del día en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

3. Cobertura de puestos.

Se proveerán a través del procedimiento regulado en esta Orden todos los puestos de trabajo que se encuentren vacantes a fecha 31 de diciembre de 2022. No serán objeto de provisión mediante concurso de traslados los puestos incluidos en los concursos de méritos que se encuentran actualmente en proceso de resolución, los puestos vacantes reservados para movilidad por motivos de salud, ni para hacer efectiva la medida de protección a las mujeres víctimas de violencia de género.

4. Presentación de solicitudes y documentación.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estos concursos, presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que se podrá obtener en las Secretarías Generales de cada Consejería y en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), o a través de la Intranet del Gobierno de Cantabria, en el apartado Recursos Humanos/Procesos de Provisión/Concursos Laborales/

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

del PAS (<https://www.cantabria.es/group/pas/concursos-laborales>), que se ajustará al modelo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de Cantabria". Para las sucesivas ofertas de puestos este plazo de cinco días hábiles empezará a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria en el apartado destinado a tal efecto.

También se podrá tener acceso al citado impreso a través de la página web del Gobierno de Cantabria [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es). en el apartado "CAPC@N" (<https://capcan.cantabria.es/capcan/inicio.do>).

Las solicitudes irán dirigidas a la Señora Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y se presentarán conforme dispone el artículo 10 del VIII Convenio Colectivo, donde se presentará en todo caso la documentación adicional que se aporte.

Además los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la dirección de Internet [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es). dentro de su apartado "CAPC@N", aportando la documentación adicional en los términos referidos en el apartado anterior.

4.2. Los requisitos específicos de desempeño deberán ser aportados junto con la solicitud de participación en el concurso. En el caso de los trabajadores fijos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no será necesaria su presentación si ya constan en el Registro de Personal o la hubiesen presentado en la convocatoria inmediatamente anterior, debiendo indicarse dicha circunstancia con la solicitud.

4.3. Los trabajadores unidos por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro que participen en un mismo concurso podrán, por razones de convivencia familiar, condicionar sus solicitudes al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Dicha circunstancia deberá concretarse en las respectivas solicitudes y acompañar fotocopia de la solicitud del otro aspirante.

La inscripción referida anteriormente se acreditará mediante el correspondiente certificado y, sólo en ausencia de registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

4.4. Los interesados podrán renunciar, total o parcialmente, a las solicitudes presentadas, hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. La renuncia se podrá efectuar a través del modelo que se publica como Anexo III.

#### 5. Certificación para el concurso de traslados.

La certificación se ajustará a los datos que se exigen en el Anexo IV. En este documento se certificará el grupo y nivel, la antigüedad en la Administración, la antigüedad en las categorías respectivas y la antigüedad en el puesto de trabajo desde el que concursa, cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no tendrá que aportar este certificado.

#### 6. Méritos a valorar y baremo de puntuación.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos exigidos y acreditados, será la de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Antigüedad:

Se valorará por años de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

El tiempo de servicios exigido al personal laboral fijo discontinuo se computará, a los solos efectos de participación en los concursos de traslados y de méritos, como de trabajo efectivamente prestado durante el tiempo de suspensión de la actividad y el de la contratación efectiva

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. La Dirección General de Función Pública hará públicas las puntuaciones obtenidas por los participantes en los concursos, otorgando un plazo para alegaciones de cinco días hábiles, contados a partir de su publicación en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales de las Consejerías, o en la página web del Gobierno <https://www.cantabria.es/group/pas/concursos-laborales>.

7.2. La puntuación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el baremo establecido en la norma sexta.

Los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes, se dirimirán atendiendo en primer lugar a la antigüedad en el último puesto desde el que se concursa, contado en años, meses y días; a continuación, la antigüedad en la Administración, contada en años, meses y días.

De persistir el empate se atenderá al orden alfabético de los apellidos de los concursantes comenzando por la letra a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Si aun así persistiera el empate, se resolverá a favor del trabajador que hubiera adquirido en primer lugar la condición de trabajador laboral fijo. En última instancia, se dirimirá a favor del trabajador de más edad, computada en años, meses y días.

7.3. La convocatoria se resolverá por la Señora Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, y, respecto de los puestos del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, por parte de su Directora, siendo objeto ambas de publicación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### 8. Plazo posesorio.

El plazo posesorio se ajustará a lo dispuesto en la Base Séptima de la Orden reguladora de las bases generales.

#### 9. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo preceptuado en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, reguladora de las bases generales, y en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Supletoriamente, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### 10. Impugnación.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de febrero de 2023.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018)

La directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

CONVOCATORIA 2023-1

GRUPO 1 – NIVEL 7

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
475	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JE-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Santander	Permiso de conducir clase B	GC

GRUPO 1- NIVEL 6

TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
6935 6941	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C, T, F, CS-A) (2) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo		GC
6940 6945 9506	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega		GC

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
3332 3338	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Santoña (Horario especial)		GC
3271 7045	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Castro Urdiales (Horario especial)		GC
3312 7049 7051	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Laredo (Horario especial)		GC

Página 1 de 10

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

10600	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/ Liernanes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada		GC
10610	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances		GC
10617	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera		GC
10624	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 8: Liébana		GC

TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
10529	TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA (JP-C) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Suances	Permiso de conducir clase B	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
480	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Santander	Permiso de conducir clase B	GC
483	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Soba	Permiso de conducir clase B	GC
489	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Cabezón de la Sal	Permiso de conducir clase B	GC
494	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Siete Villas	Permiso de conducir clase B	GC
3648	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Reinosa	Permiso de conducir clase B	GC

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
4428	ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	Permiso de conducir clase B	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO- ELECTRICIDAD

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
66	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – ELECTRICIDAD (ED-H) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander	Permiso de conducir clase B	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO- CARPINTERÍA

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
7932	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – CARPINTERÍA (ED-H) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander	Permiso de conducir clase B	GC

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
1380	ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cabezón de la Sal	Permiso de conducir clase B	GC
1543	ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cillorigo de Liébana	Permiso de conducir clase B	GC

GRUPO 1- NIVEL 5

TÉCNICO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
6124	TÉCNICO DE COCINA (T, F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/ Lierganes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada		GC

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
1222	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Ganadería Finca de Gama	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	GC
8679	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Ganadería Centro de Selección y Reproducción Animal Torrelavega	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	GC
6134 6135	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (ED-C, CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/Lierganes/Ribamontán al Monte/ La Cavada Centro Integrado FP Heras	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	GC

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
805	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Santillana	Permiso de conducir clase B	GC
813 4369	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Asón	Permiso de conducir clase B	GC
8382	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Deva-Herrerías	Permiso de conducir clase B	GC
8450	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Esles	Permiso de conducir clase B	GC

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
9950 10590 10591 10592 10593 10594 10595 10596 10597	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana		GC

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

10599	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo		GC
9943 10602 10603	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/ Lierganes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada		GC
5940 9949 9952 10605 10606 10607 10608	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Pielagos/Convera de Toranzo/Luena/Vega de Pas		GC
9948 10611 10612 10613 10614	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocin/Polanco/Suances		GC
10615 10616	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 6: Campoo		GC
6306 10618 10619 10620 10621 10622	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera		GC
10625 10626	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas		GC
10586 10629 10630 10631 10633	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales		GC
6339 10634	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales		GC
9767	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo		GC
6772 6773 6777 6787 6799 6804	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega		GC
9746 9748 9778	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander		GC

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
----	--------------	----------------------	-------

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

4448 6930 8291 8307	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander		GC
6704 6710 9079 9084	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo		GC

GRUPO 2- NIVEL 3

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
4017	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-H) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander	Permiso de conducir clase B	GC
2221	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D) Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Dirección General de Acción Cultural Santander	Permiso de conducir clase B	GC
6838	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	Permiso de conducir clase B	GC

VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
559	VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES (JE-D, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Ampuero	Permiso de conducir clase B	GC

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
134	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander	Permiso de conducir clase C	GC
9378	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander	Permiso de conducir clase C	GC

CONDUCTOR

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
6576	CONDUCTOR (JP-D)	Permiso de conducir B y C	GC

Página 6 de 10

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Consejería de Sanidad Secretaría General Santander		
--	--	--

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
1420 1461	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cabezón de la Sal		GC
1429	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Los Corrales de Buelna		GC
1467 1572 1639	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Ruente		GC
1488	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cillorigo de Liébana		GC
1516	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Reinoso		GC
1537	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Rionansa		GC
1546	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Vega de Villafufre		GC

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
567	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Cabezón de la Sal		GC
574	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Siete Villas		GC
585	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Reinoso		GC

Página 7 de 10

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

655	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Polientes		GC
-----	---	--	----

OPERARIO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
3435	OPERARIO DE COCINA (JP-D, F, CS-A) (2) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo		GC
6848	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega		GC

GRUPO 3 – NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
6029 6055 6060 6070	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana		GC
6321	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera		GC
6395 6397	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales		GC
3291	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (2) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Colindres (Horario especial)		GC
4517 6975	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander		GC

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	GC/AP
9574 9576	SUBALTERNO Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Justicia Santander		GC
4578	SUBALTERNO (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Atención a la Dependencia de Laredo Laredo		GC
6841	SUBALTERNO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega		GC
4624	SUBALTERNO (JP-E, T, F) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Social de Mayores de Camargo Camargo		GC
4640	SUBALTERNO (JP-E, T, F) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Social de Mayores de Torrelavega Torrelavega		GC
8240	SUBALTERNO (JP-E) Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Santander		GC
5973 5976 5980 6002 6004	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana		GC
5961 5962	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana		GC
6148 6172	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/ Liérganes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada		GC
6009 6241 10549 10551 10556	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances		GC
6311 6317	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera		GC

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6329	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 8: Liébana		GC
6346 6348	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas		GC
8928 10554	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas		GC
6376	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales		GC
10555	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales		GC
6409	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales		GC

A: Manejo de Autobombas.  
CP: Conductor Presidente.  
CS: Complemento Singular del Puesto.  
ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
F: Festividad.  
JE: Jornada Extraordinaria.  
JP: Jornada Prolongada.  
N: Nocturnidad  
N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.  
R: Disponibilidad Retén.  
T: Turnicidad.  
2T: Trabajo a 2 turnos.  
3T: Trabajo a 3 turnos.  
TC: Transporte Cuadrilla.  
(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.  
(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)  
\* Conforme a lo dispuesto en el ANEXO II DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES del VIII Convenio Colectivo (BOC 10 de enero de 2021)

**DEFINICIÓN DE FUNCIONES ANEXO II DEL VIII CONVENIO COLECTIVO**

El texto del VIII Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://empleopublico.cantabria.es/documents/16475/5809933/VIII+CONVENIO+COLECTIVO+ADMINISTRACION+CANTABRIA+19-02-2021+consolidado.pdf/1a191f24-3ca5-c478-d70e-b08961735684?e=1613676287834>

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERIA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA RESERVADOS A PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3.

CONVOCATORIA: 2023/1

Nº EXPTE.	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
GRUPO/ NIVEL	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	Nº PUESTO TITULAR	Nº PUESTO OCUPANTE	SE ACOMPAÑA PETICION DE CONYUGE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO			
SI NO HAN TRANSCURRIDO SEIS MESES DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ULTIMO DESTINO DEFINITIVO, SE ENCUENTRA Desempeñando puesto de trabajo en adscripción provisional <input type="checkbox"/> En excedencia con derecho al reingreso <input type="checkbox"/> A disposición del Secretario General <input type="checkbox"/>							
DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:							
NO APORTA DOCUMENTACION AL OBRAR EN SU EXPEDIENTE PERSONAL: <input type="checkbox"/> APORTA DOCUMENTACION:							
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (indíquese número de puesto en el orden de preferencia que se solicita)							
1	7	13	19	25	31	37	43
2	8	14	20	26	32	38	44
3	9	15	21	27	33	39	45
4	10	16	22	28	34	40	46
5	11	17	23	29	35	41	47
6	12	18	24	30	36	42	48

Santander, de de 2023  
(Firma)

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (DIR3 000006442 - A06004047)  
1º.- EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISION Y R.P.T.  
2º.- EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



Sello del Registro de entrada

CONSEJERIA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

### ANEXO III

#### MODELO DE ANULACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL FIJO

##### Datos del solicitante:

<b>Apellido 1:</b>		<b>Apellido 2:</b>		<b>Nombre:</b>	
<b>DNI/NIF:</b>		<b>Dirección:</b>			
<b>Localidad:</b>			<b>Provincia:</b>		<b>C.P.:</b>
<b>Teléfono/s de contacto:</b>					

##### SOLICITA:

La anulación de la solicitud de participación en el Concurso de Traslados de Personal Laboral para puestos de la categoría de \_\_\_\_\_, registrada con fecha \_\_\_\_\_.

TOTAL

PARCIAL (indicar puestos): \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.:

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA  
(Código DIR 00006442 - A06004047)  
SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISIÓN Y R.P.T.  
C/ Peña Herbosa, 19 Planta Segunda 39003 Santander

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

ESCUDO DEL GOBIERNO QUE EXPIDE EL  
DOCUMENTO

Sello del Registro de entrada

ANEXO IV

Fecha de fin de plazo

Examinada la documentación obrante en el expediente del interesado y a efectos de su participación en el concurso de traslados regulado en el artículo 10 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resulta que hasta la fecha de referencia arriba indicada,

D/D.<sup>a</sup>  D.N.I.

categoría profesional de  en la que se halla en situación de

reúne a la fecha de referencia las condiciones siguientes:

A) Antigüedad en la categoría profesional: años:  meses:  días:

B) Antigüedad reconocida en la Administración: años:  meses:  días:

C) Antigüedad en el puesto de trabajo: años:  meses:  días:

D) Fecha de nacimiento:

Y para que así conste, a petición del interesado a efectos de su participación en concurso de traslados de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, expido la presente CERTIFICACION en el lugar y fecha que se expresan.

Expedita en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

Órgano que lo expide

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA  
(Código DIR 000006442 - A06004047)  
SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISIÓN Y R.P.T.  
C/ Peña Herbosa, 29 Planta Segunda 39003 Santander

CVE-2023-991

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña..... con N.I.F....., a los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, la persona abajo firmante **DECLARA** no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Firmado.....

2023/991

CVE-2023-991